



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 22 de junio de 2021.

Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente.

Señores Secretarios:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

HORA: 08:30

Recibido el: 23 JUN 2021

Por:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de incorporar la cantidad de US\$1,116,119.00 otorgados por la Comunidad Europea; con el propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos, a fin de desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto 7526 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a nivel nacional (PAPSES), con el objeto de mejorar la infraestructura en 30 centros educativos seleccionados de diferentes departamentos del país, que incluye la rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, reparación de los sistemas eléctricos, abastecimiento de agua y drenaje de aguas residuales, entre otros, así como dotarlos de mobiliario y equipo. A tal efecto, con base al Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034, destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno de la Presidencia de la República, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ramo en mención la cantidad de US\$1,116,119.00 para ser ejecutados en el Componente Infraestructura Social, mediante el ya relacionado Proyecto de Inversión 7526, con los propósitos antes esbozados.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo incorpora, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





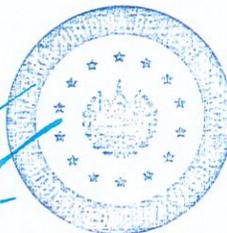
SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 11 de junio de 2021.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de incorporar la cantidad de US\$1,116,119.00 otorgados por la Comunidad Europea;** con el propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos, a fin de desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto 7526 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a nivel nacional (PAPSES), con el objeto de mejorar la infraestructura en 30 centros educativos seleccionados de diferentes departamentos del país, que incluye la rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, reparación de los sistemas eléctricos, abastecimiento de agua y drenaje de aguas residuales, entre otros, así como dotarlos de mobiliario y equipo. A tal efecto, en base al Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034, destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno de la Presidencia de la República, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ramo en mención la cantidad de US\$1,116,119.00 para ser ejecutados en el Componente Infraestructura Social, mediante el ya relacionado Proyecto de Inversión 7526, con los propósitos antes esbozados; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
E.S.D.O.

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento “ALA”, celebrado el 17 de mayo de 1999, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, para un plazo de 66 meses, según Adenda No. 1, de fecha 8 de noviembre de 2018; con base al cual se suscribió el 27 de febrero de 2017, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Unión Europea, el Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034 destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), por un monto de €50,000,000, equivalentes a \$52,800,000 según el tipo de cambio a esa fecha, de los cuales \$48,576,000 fueron destinados para Apoyo Presupuestario y \$4,224,000 para Apoyo Complementario al Plan Social, con el objetivo de contribuir a la reducción de la exclusión social en El Salvador, a través de los programas siguientes: Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil y Ciudad Mujer;
- II. Que con base al referido Convenio de Financiación, mediante nota No. CPOGGSB/-11/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno de la Presidencia de la República, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), la cantidad de \$1,116,119 para ser ejecutados en el componente Infraestructura Social, mediante el Proyecto de Inversión 7526 Mejoramiento de ambientes escolares y equipamiento en Centros Educativos con vulnerabilidad social, a nivel nacional (PAPSES), con el propósito de mejorar la infraestructura en 30 centros educativos seleccionados de diferentes departamentos del país, que incluye la rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, reparación de los sistemas eléctricos, abastecimiento de agua y drenaje de aguas residuales, entre otros, así como dotarlos de mobiliario y equipo;
- III. Que con el propósito que el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología pueda hacer uso de los recursos otorgados por la Comunidad Europea para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto 7526 antes citado, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, votada mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, incrementando en el Apartado II – INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, la Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE**

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,116,119.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. Asignación de Recursos, numerales 3. Relación Propósitos con recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, se incorpora con su respectivo propósito la Línea de Trabajo 05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES), con **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,116,119.00)**; además, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, para incorporar el Proyecto de Inversión 7526 Mejoramiento de ambientes escolares y equipamiento en Centros Educativos con vulnerabilidad social, a nivel nacional (PAPSES), con el mismo monto, Fuente de Financiamiento Donaciones.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el apartado II – INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, increméntase la fuente específica 22404 De Organismos Multilaterales, así:

Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a apoyar al “Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES)”, según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año.

\$1,116,119

- B) En el apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. Asignación de Recursos, numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, se incorpora la Línea de Trabajo 05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES), así:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Programas y Proyectos de Inversión		1,116,119
05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES)	Propiciar las condiciones para que los estudiantes de los centros educativos públicos cuenten con ambientes seguros, cómodos y adecuados.	1,116,119
Total		1,116,119

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
08 Programas y Proyectos de Inversión		1,116,119	1,116,119
2021-3100-3-08-05-22-5 Donaciones	Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES)	1,116,119	1,116,119
Total		1,116,119	1,116,119

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto de Inversión código 7526, por un monto de \$1,116,119, Fuente de Financiamiento Donaciones, de la siguiente forma:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					1,116,119
	05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES)					1,116,119
7526	Mejoramiento de ambientes escolares y equipamiento en Centros Educativos con vulnerabilidad social, a nivel nacional (PAPSES)	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/2021	1,116,119
Total						1,116,119

Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por US\$1,116,119, deberán ser aplicados a la siguiente Fuente de Recursos: 72 Unión Europea.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...